

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|--|
| Asunto: | REPARACIÓN DIRECTA |
| Radicado: | 11001 33 36 719 2014 00195 00 |
| Demandante: | DAVID SOGAMOSO PRADA Y OTROS |
| Demandado: | NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL |
| Asunto: | OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE |

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, en la sentencia del 25 de marzo de 2021, por medio de la cual revocó la decisión de primera instancia proferida el 12 de junio de 2020.

2. Una vez se expidan las copias y constancias que requieran las partes, por Secretaría **remítanse** las presentes actuaciones a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, a efectos de que procedan a efectuar las liquidaciones pertinentes y procédase a la devolución de remanentes a que haya lugar.

3. Por conducto de la Secretaría del Despacho efectúese la liquidación de costas en los términos de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca; por lo tanto, líquidense en los siguientes términos, las agencias en derecho a favor de la parte actora:

QUINTO: Se condena por agencias en derecho la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1'000.000.00) M/CTE para ambas instancias, a favor de la parte demandante, los cuales deberá pagar LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones.

4. Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
hbarrios@barriosabogados.com
leonardo.melo@mindefensa.gov.co
Sandra.m.c.bogota@gmail.com
july.rodriquez@ejercito.mil.co
july.rodriquez@buzonejercito.mil.co
andreilla19872101@gmail.com
July.rodriquez@ejercito.mil.co
[notificacionprocesos@hotmail.com;](mailto:notificacionprocesos@hotmail.com)

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICHARD DAVID NAVARRO PINTO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
– SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. **36** de fecha **21 de septiembre de 2021** fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA



Firmado Por:

**Richard David Navarro Pinto
Juez
Juzgado Administrativo
59
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **716b22aa955affdd8b88b21d88f7a9062a1d53d703511f2f258ce21abab9001c**

Documento generado en 20/09/2021 04:28:44 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>